

### RESOLUCIÓN APROBACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2024 1002914 (00520/ISE/2024/CA)  
**TÍTULO:** 00520/ISE/2024/CA. OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE MURO MEDIANERO EN EL IES TRAFALGAR, BARBATE (CÁDIZ)  
**OBJETO:** OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE MURO MEDIANERO EN EL IES TRAFALGAR, BARBATE (CÁDIZ).  
**CENTROS:** 11000824- IES TRAFALGAR.  
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** ABIERTO SIMPLIFICADO ART.159.6.  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO):** 66.377,99 €  
**Porcentaje IVA:** 21%  
**Importe IVA:** 13.939,38 €  
**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA:** 80.317,37 €  
**VALOR ESTIMADO:** 73.015,79 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad.

Con fecha 22 de octubre de 2024, la Gerencia Provincial de Cádiz, emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 1002914 (00520/ISE/2024/CA) para la contratación de las OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE MURO MEDIANERO EN EL IES TRAFALGAR, BARBATE (CÁDIZ), promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la LCSP presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 29 de noviembre de 2024, emitiendo el informe REF: PL-687-24(2), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Se aclara que para la presente licitación se ha utilizado el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Obras implementado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/184). Actualizado en junio de 2024, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 27 de junio de 2024. Y de conformidad con lo indicado en la Memoria justificativa de la modificación del texto del modelo de pliego referido por la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial de fecha 17 de septiembre de 2024 y en la Memoria justificativa de la modificación del texto del modelo de pliego referido para la contratación de obras por la Agencia Pública emitida por la Dirección de Obras y Construcciones Educativas de fecha 12 de agosto de 2024.

De conformidad con el artículo 145 de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la LCSP con criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		18/02/2025 14:40:52	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwzsS05f22yxZH896557Gk8209W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Con fecha 14 de enero de 2025 la Administradora de la Oficina de Técnica de la Gerencia Provincial de Cádiz, emite memoria justificativa complementaria con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de 18 de octubre de 2024.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0120492698, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 14/02/2025.

El 14/02/2025 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto, en la cuantía indicada a continuación, por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

La presente contratación de las OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE MURO MEDIANERO EN EL IES TRAFALGAR, BARBATE (CÁDIZ), CONTR 2024 1002914 (00520/ISE/2024/CA), no tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto trabajos de construcción de edificios escolares (CPV 45214200), siendo su valor estimado inferior a la cantidad establecida en el artículo 20 la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

De conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP la presente contratación no es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

El Proyecto fue aprobado por Resolución de 22 de octubre de 2024 de la Gerencia Provincial de Cádiz de esta Agencia Pública, de conformidad con el Informe de Supervisión de fecha 14 de octubre de 2024.

Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 13 de la LCSP,

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente CONTR 2024 1002914 (00520/ISE/2024/CA) para la contratación de las OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE MURO MEDIANERO EN EL IES TRAFALGAR, BARBATE (CÁDIZ), decretando la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de obras de valor estimado inferior a 80.000 euros, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1ª, Subsección 1ª de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se

DANIEL ALCONCHEL GAGO		18/02/2025 14:40:52	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwzsS05f22yxZH896557Gk8209W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA, que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 66.377,99€ (SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 13.939,38€ (TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 80.317,37 € (OCHENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS).

Se ha establecido un presupuesto de licitación adecuado para la ejecución de la obra, conforme a las determinaciones del proyecto supervisado, que toma como base el Banco de Precios de la Junta de Andalucía.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Importe	Posición presupuestaria
2025	80.317,37 €	G/42D/61010/00

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y método de cálculo definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad SETENTA Y TRES MIL QUINCE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (73.015,79 €).

El plazo de ejecución será DOS MESES (2 MESES) desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo e inicio de las obras.

**SEGUNDO.-** Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 29 de noviembre de 2024 (REF: PL-687-24(2)), el Proyecto aprobado y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**TERCERO.-** Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Perfil del Contratante donde será accesible para las personas licitadoras toda la documentación necesaria para la presentación de sus ofertas, y el plazo para la presentación de proposiciones será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al citado anuncio.

**CUARTO.-** Designar como miembros de la Unidad Técnica que auxilie al órgano de contratación a: D. Moisés Bastida Oliva, D. Jesús Sibón Ortiz, D<sup>a</sup>. Estefanía Iglesias Piñero y D. Miguel Ángel Linero Soria.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		18/02/2025 14:40:52	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwzsS05f22yxZH896557Gk8209W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

*Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		18/02/2025 14:40:52	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwzsS05f22yxZH896557Gk8209W	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**ANEXO I**

<b>1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>	EL GERENTE PROVINCIAL DE CÁDIZ
<b>2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:</b>	CONTR 2024 1002914 (00520/ISE/2024/CA)
<b>3º- OBJETO DEL CONTRATO:</b>	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE MURO MEDIANERO EN EL IES TRAFALGAR, BARBATE (CÁDIZ)
<b>DIVISIÓN POR LOTES:</b>	NO
<b>4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:</b>	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
<b>CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:</b>	NO
<b>5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:</b>	NO
<b>6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE</b>	ORDINARIA
<b>7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	DOS MESES (2 Meses)
<b>8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	
<b>A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):</b>	66.377,99 €
<b>IMPORTE DEL IVA:</b>	13.939,38 €
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):</b>	80.317,37 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):</b>	73.015,79 €
<b>B) REVISIÓN DE PRECIOS:</b>	NO
<b>FORMULA</b>	NO PROCEDE
<b>C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:</b>	NO